



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 17:00 horas del día 05 de abril de 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio; así como del punto IV numeral 9 de las bases de la presente licitación.

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán así como el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el dictamen técnico y económico de la licitación pública número SFT-L2-S-2022, con el resultado siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN MEDIANTE ACCIONES BTL Y ACTIVACIONES DE ALTO IMPACTO VISUAL EN EL MERCADO NACIONAL PARA LA CAMPAÑA "YUCATÁN ES COLOR" CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO EN FERIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DIRIGIDOS A CLIENTE FINAL.**

DICTAMEN TÉCNICO	PARTIDA	POSTOR
	ÚNICA	Archipelago Digital S.A. de C.V.
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
II.	La propuesta se presentó en el horario y forma establecidos en las bases.	
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.	
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.	
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	



- VI. La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VII. Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
- VIII. Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.

RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	SIN OBSERVACIONES.

En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procedió a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

**DICTAMEN ECONÓMICO**

A fin de determinar los precios aceptables y precios convenientes para esta Secretaría, se tomará en consideración la propuesta económica que haya sido aprobada en el dictamen técnico emitido por el área usuario, teniendo como resultado lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO PROPUESTO IVA INCLUIDO
ÚNICA	Archipelago Digital S.A. de C.V.	<b>Total: \$3,958,732.00 (Son: tres millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos M.N)</b>

Se hace constar que el licitante **ARCHIPELAGO DIGITAL S.A. DE C.V.** **cumplió** con cada una de las características y requisitos solicitados en las bases, anexos y junta de aclaraciones de ésta licitación, por lo que, **si califica** toda vez que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para esta Secretaría convocante.

En virtud de que la propuesta presentada por el licitante satisface los requerimientos del convocante, el contrato se adjudicará a **ARCHIPELAGO DIGITAL S.A. DE C.V.** en lo que respecta a la PARTIDA ÚNICA de la presente licitación pública.



**Gobierno  
del Estado  
de Yucatán**

**SEFOTUR**  
SECRETARÍA DE FOMENTO  
TURÍSTICO

**LICITACIÓN PÚBLICA  
No. SFT-L2-S-2022**

En consecuencia, de lo anterior, se procederá a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 05 de abril de 2022

**EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO  
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA**

**ING. CARLOS ENRIQUE MONROY ABUNADER, DIRECTOR  
DE MERCADOTECNIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO  
TURÍSTICO.**

**EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO**

**L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.**



**FALLO DE LA LICITACIÓN**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L2-S-2022</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN MEDIANTE ACCIONES BTL Y ACTIVACIONES DE ALTO IMPACTO VISUAL EN EL MERCADO NACIONAL PARA LA CAMPAÑA "YUCATÁN ES COLOR" CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO EN FERIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DIRIGIDOS A CLIENTE FINAL.</b>
---	--

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 13:00 horas, del día 06 de abril de 2022, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97118 Mérida, Yuc., se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio, así como del punto IV numeral 9 de las bases de la presente licitación.

Este acto fue presidido por el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por el convocante; y por las áreas usuarias participa el Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia de la Secretaría de Fomento Turístico; así mismo se hace constar la inasistencia por parte de la proveeduría.

Acto seguido, el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas, procede a dar lectura al Dictamen Técnico y Económico de fecha cinco de abril de dos mil veintidós suscrito por el área usuaria correspondiente el Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia, así como el Lic. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas; todos pertenecientes a la Secretaría de Fomento Turístico.

**FALLO DEL EVENTO**

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, a continuación, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, siendo:

PARTIDA	POSTOR GANADOR	IMPORTE ADJUDICADO TOTAL, CON/IVA
ÚNICA	Archipelago Digital S.A. de C.V.	Total: \$3,958,732.00 (Son: tres millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos M.N)

Se hace constar que el licitante "ARCHIPELAGO DIGITAL S.A. DE C.V." con cada una de las características y requisitos solicitados en las bases, anexos y junta de aclaraciones de esta licitación, por lo que, si califica



toda vez que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para esta Secretaría convocante.

En virtud de que la propuesta presentada por el licitante satisface los requerimientos del convocante, el contrato se adjudicará a "ARCHIPIELAGO DIGITAL S.A. DE C.V." en lo que respecta a la PARTIDA ÚNICA de la presente licitación pública.

Se indica al postor ganador en el presente fallo, que el Contrato se firmará el día 07 de abril de 2022 a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97118 Mérida, Yuc; asimismo la garantía de cumplimiento del mismo, deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión pública de fallo de la Licitación Pública No. SFT-L2-S-2022, siendo las 13:30 horas del día de su inicio y firmando para debida constancia, señalando que la misma se pondrá a disposición del interesado en la página electrónica de esta Secretaría y en el tablero de avisos de la misma, para efectos de su formal notificación.

Esta Acta consta de 3 fojas útiles, firmando para los efectos legales, los asistentes a este evento, quienes con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019, recibirán vía correo electrónico precisamente en los proporcionados en la Lista de Asistencia la presente Acta de Fallo.

POR LOS POSTORES:

SIN ASISTENCIA

POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

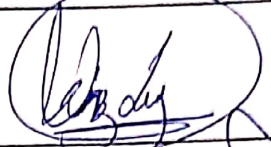
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas	Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento turístico.	
Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader	Director de Mercadotecnia	

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCION XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Miriam L. Loza Monroy	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico.	



INVITADOS

C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico.	
-------------------------	---	---

ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA SFT-L2-S-2022 QUE EFECTUA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

----- FIN DEL ACTA -----



